

En un acuerdo del ente provincial

## La Junta Electoral da la razón al PP en las denuncias contra Aragonés y la Generalitat por el uso partidista del Govern en precampaña

- Dolors Montserrat afirma que “el PP seguirá vigilando que la Generalitat no utilice las instituciones de manera partidista”.

**Barcelona, 10 de abril de 2024.** - Tras la denuncia del PP por el uso partidista de Pere Aragonés de actos y perfiles en redes del Govern, la Junta Electoral Provincial de Barcelona (JEPB) ha dado la razón al PP en su acuerdo publicado este martes. En él, la JEPB estima que el presidente de la Generalitat ha vulnerado el principio de neutralidad de las instituciones públicas y, por tanto, la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG).

El acuerdo de la JEPB ha tenido lugar una semana después de la denuncia que hizo el Comité de Campaña del PP, que preside **Dolors Montserrat**.

La junta ha determinado que la visita de Aragonés al centro Barnahus de Vilanova i la Geltrú del pasado 27 de marzo fue contraria a la LOREG “por incurrir en la prohibición que contiene la citada legislación electoral y vulnerar el principio de neutralidad de las administraciones públicas”.

Además, la JEPB ha dado la razón al PP en la denuncia sobre el uso partidista de redes sociales institucionales de la Generalitat, en concreto una publicación del 21 de marzo para exponer logros del Govern, pues “quiebra los principios de objetividad, transparencia e igualdad entre los actores electorales y de neutralidad de las administraciones públicas”.

Montserrat ha afirmado que “el PP seguirá vigilando que la Generalitat no utilice las instituciones de manera partidista” pues es “inadmisible que el president de la Generalitat use los actos y los perfiles de las redes institucionales como si pertenecieran a ERC”.